

Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel

Marqués de Jelmes.-Decimocuarto Virrey

Año 1621

Apenas tomó posesión del virreinato, hizo la jura del rey Felipe IV, fundó en la universidad la cátedra de medicina y persiguió de tal manera á los ladrones que infestaban los caminos y eran el terror de los pasajeros, que los extinguió por completo, consolidando la seguridad pública: entre sus providencias, una de ellas, fué suspender las obras del desagüe y romper el dique del río Cuahutitlan, lo que por el pronto si no produjo daños, en Diciembre, creció tanto la laguna que inundó la población.

A la sazón ocurrió un conflicto entre dos personajes de alta influencia; el virrey Carrillo y el arzobispo Pérez de Laserna con un tercero en discordia que era la Audiencia. Frecuentes habían sido desde la conquista los choques entre la autoridad civil y la eclesiástica, no obstante que Alejandro VI por una bula en 1501, había transferido á los monarcas católicos, toda su jurisdicción, quedando facultados para nombrar obispos y dar prebendas y beneficios. Dícese que el virrey era hombre inflexible en sus acuerdos, pero que el arzobispo Laserna no lo era menos en lo que él creía sus derechos.

Considerables eran los abusos en todos los ramos, y el virrey necesitó toda su energía para poner coto y establecer

México. Tomo I.—8

reformas, y como llegase á su noticia que los hacendados eran favorecidos y que monopolizaban el grano del maíz, resolvió remediar tales desórdenes, obligando á los regidores á restituir los caudales sustraídos, y cediendo diez mil pesos de sus rentas, hizo grandes provisiones de maíz que se depositaron en la alhóndiga, exigiendo que todos aquellos que habían estado revendiéndolo con perjuicio público, abriesen sus trojes, acto que levantó la odiosidad contra el virrey de las personas más influyentes, entre ellas la de don Melchor Pérez de Veraez, alcalde mayor de Ixtahuaca, también corregidor de México y que encerraba en sus trojes doce mil cargas de maíz que representaban suma importante.

En tal estado y como acontecieran otros sucesos determinaron éstos la enemistad absoluta entre el arzobispo y el virrey, la cual tuvo transcendentales resultados.

En Septiembre de 1622, fué denunciado don Melchor Pérez de Veraez, por imponer carga á los indios exigiéndoles contribución á su antojo y obligándolos á comprar la carne de sus ganados aun cuando ya estuviese putrefacta. El virrey delegó á un alcalde de corte, para hacer las investigaciones y tener pruebas irrecusables que dieron razón para asegurar la persona de don Melchor, remitiendo la causa al Consejo de Indias que debía sentenciar, siguiendo en México, el proceso por delitos leves. Estaba para terminarse, cuando se dictó auto contra Veraez, exigiéndole asegurase el juicio y diese arraigo á las fianzas por las cuales se le había dado la ciudad por cárcel; antes de comunicársele el auto, huyó para asilarse en el convento de Santo Domingo. Concluída la causa fué sentenciado Veraez á pagar setenta mil pesos y á destierro perpetuo de las Indias.

Como Veraez encontrábase aislado en Santo Domingo, escribió un memorial é hizo que llegase á manos del arzobispo, en que pedía que se retirasen los cuatro guardias que le habían puesto, que eran un ataque á la inmunidad eclesiástica; el arzobispo atendió á la solicitud, y notificó á los jueces que alejaran los guardias; el juzgado contestó que Veraez no gozaba de inmunidad eclesiástica por haber quebrantado su prisión: irritado el arzobispo, excomulgó á los jueces, al notario y á los guardias, y habiéndose negado el escribano



Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel

DON DIEGO CARRILLO DE MENDOZA Y PIMENTEL
DÉCIMO CUARTO VIRREY. - Año 1621

de cámara de la Audiencia, don Cristóbal Osorio, á entregar á su notario los autos de los jueces, fué excomulgado también por el arzobispo.

El virrey instó para que le mandase al notario comunicante de tal auto, y aun que se tardó algún tiempo, dió por último algunas declaraciones que negó después, por lo que se le condenó y fué llevado preso á San Juan de Ulua. No era preciso tanto para aumentar la cólera del arzobispo, y declarando que el virrey había incurrido en las censuras de la bula «Incena Domini,» lo excomulgó.

El marqués de Jelves hizo reunir una junta de oidores y alcaldes, para tratar con ella si la autoridad suprema eclesiástica, tenía derecho para excomulgarle. La junta nada resolvió, pero sí otra de religiosos y seculares, la cual afirmó que ni el virrey había incurrido en las censuras de la bula, ni el arzobispo en ese caso tenía derecho para tal excomunión. El virrey fuerte ya con el parecer de la segunda junta, impuso al arzobispo pena de temporalidades y hasta de destierro del virreinato, sino levantaba las censuras. Tanto los jueces como los demás excomulgados, hicieron apelación al delegado del papa, cuya residencia estaba en Puebla, y el representante de Su Santidad, ordenó al arzobispo les absolviera. Laserna se resistió alegando falta de facultades en el delegado, pero éste dió segundo mandamiento con compulsoria inimitatoria citatoria y absolución de los excomulgados, dado por un dominico, para lo cual y quitar los nombres de las tablillas, fué preciso el auxilio del virrey. Los partidarios del arzobispo, colocaron de nuevo las tablillas con los nombres de los excomulgados, ordenando que en todas las parroquias, se tocara entredicho desde el 3 hasta el 15 de Enero de 1624. Ofendido en su representación el delegado del papa, envió un tercer mandamiento para que el tenaz arzobispo alzase la excomunión, y de no hacerlo procediese el subdelegado á verificarlo por sí, confirmando para el arzobispo, las penas de destierro y pecuniarias; negóse á obedecer, por lo cual el subdelegado levantó las censuras, disponiéndose á que el arzobispo, cumpliera las penas impuestas, pero el prelado se hizo llevar en silla de manos á la Audiencia, solicitando justicia por medio de unas peticiones que no fueron

admitida por los oidores con motivo de una orden del virrey que les llamaba á la sala de acuerdo; entonces el arzobispo, llegando al dosel dejó las peticiones sobre la mesa, tomando por testigos á los presentes. El toque de campanas había cesado hasta el extremo de que no se tocasen las oraciones, lo cual había consternado al pueblo; el virrey resolvió de acuerdo con los oidores la notificación al arzobispo para que se retirase á su palacio, y como se negara hasta que se proveyeran sus peticiones, se dió segundo auto, condenándolo á pagar cuatro mil ducados y al destierro.

El arzobispo permaneció firme en su resolución, y entonces el virrey ordenó al doctor Lorenzo Terronos, alcalde de la Audiencia y al alguacil mayor, que condujeran al arzobispo á San Juan de Ulua, y se le embarcase para España en el primer navío que se diese á la vela. A la una del día y escoltado por cien arcabuceros, salió el arzobispo de la capital de México, haciendo fijar previamente su edicto de excomunión en la puerta de la iglesia.

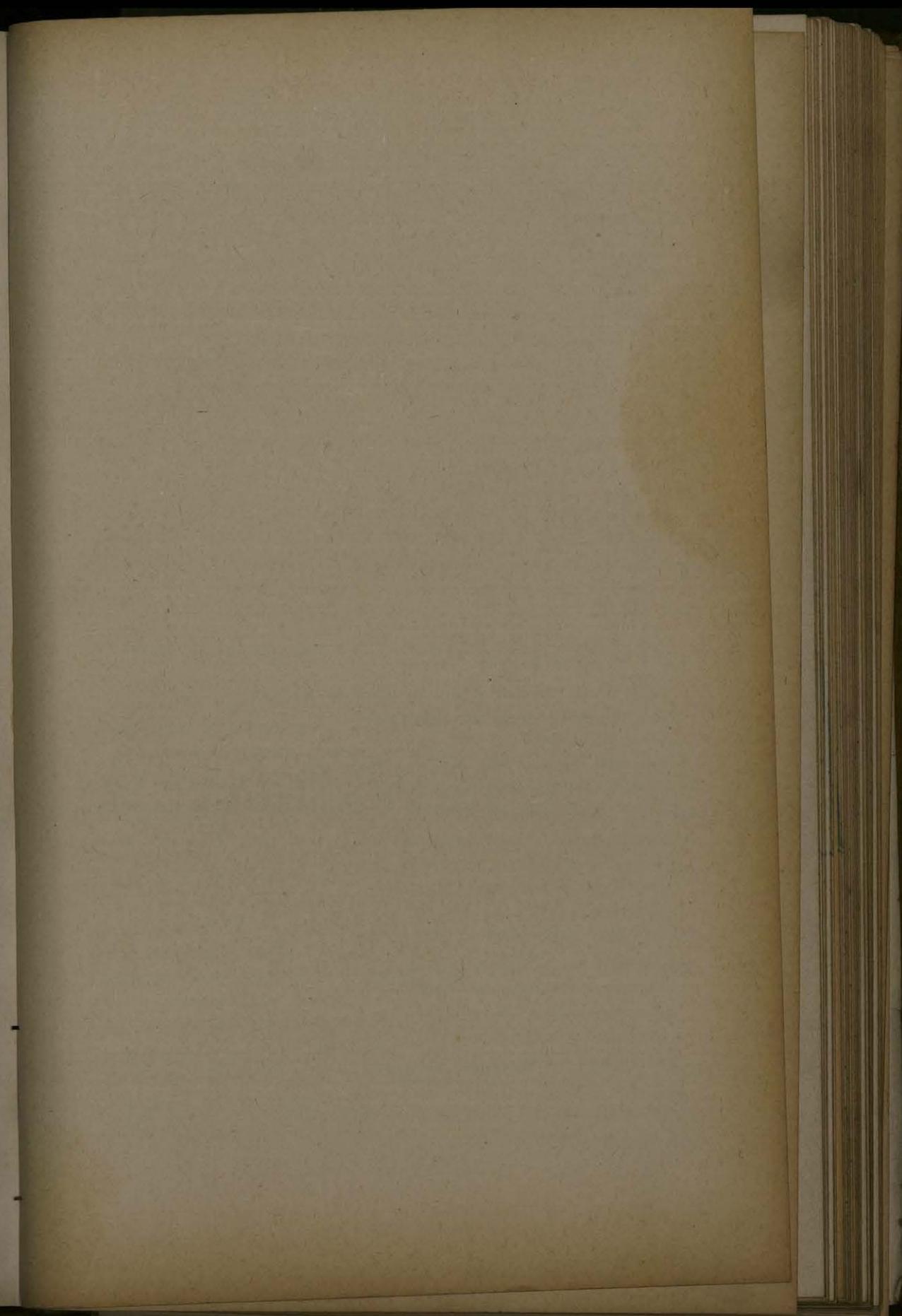
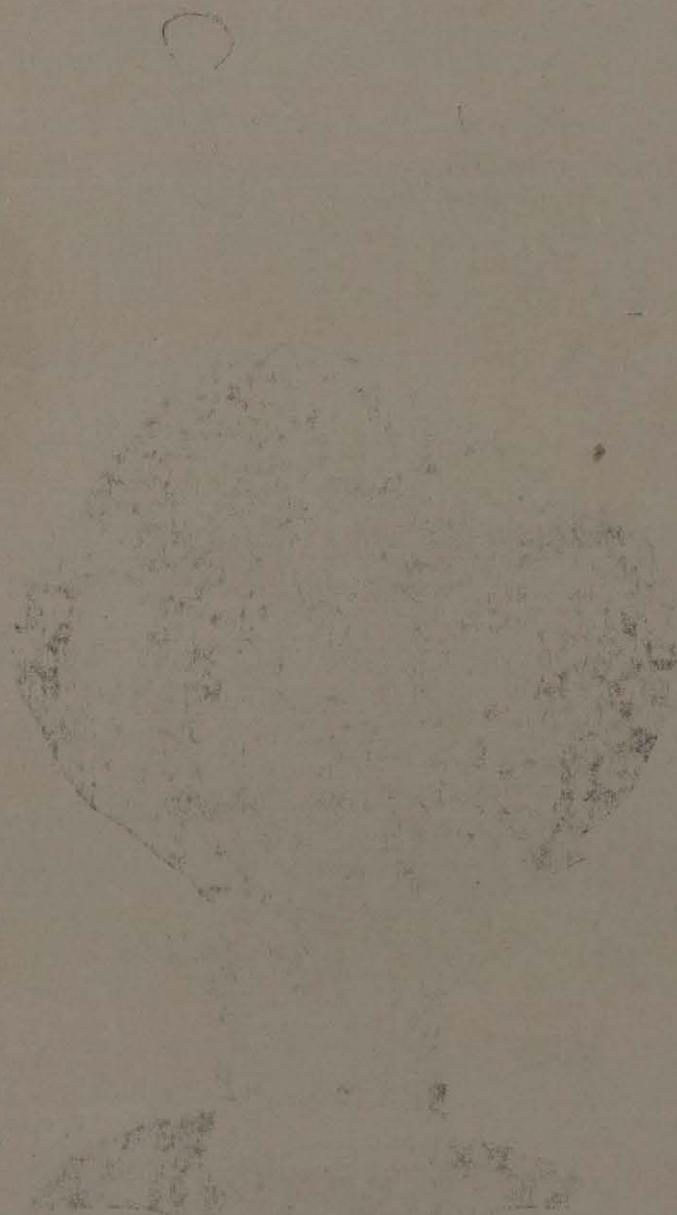
Ante el tumulto y alarma promovido por los acontecimientos y que presagiaban trastornos de consideración, aumentó el desasosiego en el pueblo al publicarse que cesaran los oficios divinos, obediéndole todas las iglesias excluyendo á la de los mercenarios. El secretario Cristóbal Osorio, fué apedreado por el pueblo, y hubo de refugiarse en palacio pidiendo auxilio al virrey, el cual ni tenía medios de defensa ni podía oponer más que el prestigio de su autoridad. Salió al balcón de palacio, hizo tremolar el estandarte real, pidiendo auxilio, pero nadie acudió á su llamamiento á pesar de estar la plaza llena de gente que solicitaba á gritos la vuelta del arzobispo, y mientras daban vivas al rey no escaseaban los epítetos para el virrey, llamándole luterano, hereje y excomulgado; tomaba creces la sedición, á pesar de que los frailes de San Francisco intentaron apaciguar á la multitud.

El motín invadió toda la población y la campana mayor no cesaba un momento de tocar arrebato; entonces mandó el marqués de Jelves que se hiciese fuego sobre el pueblo, pero éste en el colmo de la irritación, prendió fuego por segunda vez al palacio, y como el virrey no accediese al deseo popular, la Audiencia le destituyó del mando de Nueva España,

siendo nombrado capitán general, el licenciado Pedro Garibay, dejando el palacio abandonado y en poder del pueblo que se entregó al saqueo, ínterin el virrey, se refugiaba en San Francisco disfrazado con el traje de uno de sus criados, advirtiendo que á las nueve de aquella mañana, había dado un decreto para el regreso del arzobispo, lo cual no había calmado la rebelión. En la misma noche volvió el prelado, se restableció la tranquilidad pública y la Audiencia, hizo saber que se encargaba del gobierno, quedando preso en San Francisco, el virrey depuesto quien poco después se embarcó para España.

El rey Felipe IV descontento por aquellos sucesos, no dió su aprobación á algunos de los actos del virrey, quien llevando demasiado lejos su animosidad contra el arzobispo, había menoscabado el poder moral del gobierno, pero aun así, aceptó algunas de las providencias dadas por el marqués.

El arzobispo Laserna sufrió completa reprobación de su conducta, y privándole del arzobispado de México, fué nombrado obispo de Zamora después de largo tiempo.





Don Rodrigo Pacheco y Osorio

DON RODRIGO PACHECO Y OSORIO
MARQUÉS DE CERRALVO. — DÉCIMO QUINTO VIRREY. — Año 1624

Don Rodrigo Pacheco y Osorio

Marqués de Cerralvo. -- Décimoquinto Virrey

Año 1624

Fué nombrado para el virreinato de México y salió acompañado por don Martín Carrillo, inquisidor de Valladolid con amplios poderes para las investigaciones necesarias y facultades para castigar á los autores del tumulto. El nuevo virrey y el juez pesquisidor, hicieron su entrada en México el 3 de Noviembre de 1624, é inmediatamente procedió don Martín Carrillo á formular el proceso, pero como los culpables eran numerosos y varios habían buscado en la fuga su inmunidad, no logró hacer justicia sino en unos cuantos, ahorcándolos por haber robado los muebles del virrey y puesto fuego al palacio; algunos funcionarios fueron depuestos, hecho lo cual el inquisidor se embarcó para España.

En el mismo año, el príncipe de Nassau con una escuadra holandesa, se posesionó de Acapulco, no dando lugar á que llegaran los socorros de México, porque los invasores se habían ya alejado de aquella costa.

Dos acontecimientos transcendentales hicieron época en el virreinato del marqués de Cerralvo; uno de ellos fué la presa que en 1627 hicieron los holandeses en el canal de Bahama, donde se apoderaron de una rica flota española que conducía doce millones de pesos. Pedro Hein el corsario había sido paje de escoba y por su habilidad y valor indómito, se

elevó al rango de almirante, y él era quien mandaba los barcos que hicieron tan rica presa.

El segundo suceso fué la inundación de 1629, y como ya en 1627 hubiera entrado el agua en la ciudad, creciendo las lagunas repentina y considerablemente, pidió el ayuntamiento que se continuaran las obras del desagüe, pues que en el último desastre habían perecido miles de indios ahogados y numerosas familias españolas, llegando hasta el punto la subida de las aguas, de cerrarse los tribunales y de obligar á decir misa en los balcones y en las azoteas. Volvióse entonces á tratar de que la ciudad cambiara de lugar, pero como este propósito presentaba las serias dificultades de otras veces, se reunió junta general, resolviendo que la Audiencia y el Ayuntamiento en compañía de arquitectos, se trasladara á Huehuetoca, para precisar cuanto sería el tiempo necesario para terminar la obra, votando doscientos mil pesos, tasa que había hecho el maestro Martínez. La ciudad estuvo casi anegada hasta 1631. La obra del desagüe comenzó á fines de 1630, disponiendo que los trabajos se continuaran hasta las bocas de San Gregorio.

El rey Felipe IV viendo la inutilidad de los inmensos gastos hechos, dió una real cédula el 19 de Mayo de 1630, disponiendo que la ciudad de México, fuese trasladada á un sitio alto, como por ejemplo el llano entre Tacuba y Tacubaya, pero á la vez ordenó que tal determinación fuese tratada en junta general y en presencia de todos los gremios; acalorada fué la discusión, pero siempre surgieron los grandes obstáculos para abandonar la capital que en edificios valía más de cincuenta millones de pesos, contando los templos, los conventos y las obras muy adelantadas de la Catedral.

En 1632 se concluyó el desagüe de Huehuetoca, si bien quedó más estrecho de lo que se había señalado.

La obra de la catedral adelantaba y el rey por real cédula de 21 de Mayo de 1615, había enviado nuevos diseños expresando además su deseo de que un superintendente vigilase y activase su cumplimiento, debido á lo cual quedaron cerradas en 1623 las bóvedas de la sacristía mayor. En el mismo virreinato, fué demolida la iglesia vieja, colocándose el Santísimo en la sacristía nueva.

Dióse cumplimiento á las ordenanzas de Felipe IV, haciéndose solemnes fiestas al Santísimo Sacramento, en iglesias y conventos el día 29 de Noviembre, como en acción de gracias porque en 1625 había llegado á España, la gran flota del marqués de Cadereyta, que se había considerado perdida. Grandes concesiones habían hecho los papas á los soberanos españoles, siendo una de ellas la de cobrar el derecho de mesada eclesiástica, establecido en tiempo del marqués de Cerralvo: este derecho de mesada fué substituído en 1632 por el de media anata.

Durante el gobierno de don Rodrigo Pacheco se atendió á la venta de las tierras, se exigió la residencia de varios alcaldes y se ordenó que rigieran las leyes y ordenanzas confirmadas por el Consejo de Indias. Como hecho notable señalaré la libertad dada á los presos por causas relacionadas con el real fisco, en celebridad del nacimiento del príncipe don Baltasar, alcanzando el perdón á los presos por deudas.

Es por extremo curiosa la real cédula de 28 de Mayo de 1630, en que se ordenaba al virrey asistir á los autos de fe sin oponerse á ello, lo que por espacio de veinte años había sido obstáculo, cual era el que los inquisidores en aquellos actos y en presencia del virrey, usaban almohadas bajo los pies, concesión hecha en 1610.

La preponderancia adquirida por el tribunal de la Inquisición, era grande y dió mucho que hacer á los virreyes para conservar la concordia entre ambos poderes. Por entonces comenzaba á mermar la preponderancia regia, puesto que los mismos soberanos permitieron á los virreyes, la no ejecución de algunas de las ordenanzas reales, quedando sin efecto muchas de éstas.

El marqués de Cerralvo hizo reconocer por pilotos competentes los puertos de la Nueva España, en las costas del Norte y del Sur, señalando el calado y los ríos y arroyos confluente. En su tiempo se terminó la catedral de Tlaxcala; se obedeció la real orden para dedicar á la construcción de las catedrales tanto los indios como los mulatos, mestizos y negros, así como los fugitivos que como castigo de la justicia se destinaban á los hospitales, conventos, etc. Los presidios

en la frontera con los chichimecas, fueron reformados, y no descuidó el virrey otros muchos y ventajosos adelantos.

Sobrevino con motivo de la inundación, una epidemia, y en ella puso de manifiesto el arzobispo Manso de Zúñiga, sus generosos sentimientos, creando siete hospitales y repartiendo fuertes limosnas. Se ordenó por entonces que los oidores se atuvieran á la autoridad del virrey en las cuestiones que surgieran entre éstos y el arzobispo; que se estableciera un arzobispado en Nuevo México, cuya provincia tenía por entonces 500,000 habitantes, al cuidado de cien frailes franciscanos.

Falto el erario de recursos por los inmensos gastos de las guerras de Flandes y Alemania, se apeló á todo arbitrio para tal efecto, de modo que los cargos de oficios, mercedes y las concesiones pagaron el derecho de media anata en lugar de la mesada que fué reservada para lo eclesiástico, y la media anata no pasando de veinte ducados era pagada al contado, imponiéndose el pago de la mitad del sueldo de un año á muchos de los altos empleados, así como por las encomiendas de indios, por los permisos de navegación en los mares de Indias, abonando también la media anata por la conmutación de pena de galeras, destierro ó varias otras sentencias.

Ordenó asimismo Felipe IV que se castigasen los pecados públicos, causantes á su parecer de la pérdida de las flotas; señaló contribuciones que el pueblo debía dar á los inquisidores, concediendo al poderoso tribunal, tantas facultades que llegaron en ciertos casos á ser superiores á las del virrey. Ya el marqués de Cerralvo había hecho renuncia del virreinato, alegando asuntos de familia y la falta completa de salud, y en 1635 salió para España en la misma flota que había conducido á México al nuevo virrey.



Don Lope Diez de Armendaris

DON LOPE DIEZ DE ARMENDARIS
MARQUÉS DE CADEREYTA. — DÉCIMO SEXTO VIRREY. — Año 1635

Don Lope Diez de Armendaris

Marqués de Cadereyta. -- Décimosexto Virrey

Año 1635

El nuevo gobernante tomó á su cargo el mando el 16 de Septiembre de 1635. Era hombre recto, imparcial y amante del bienestar de aquellos que componían la floreciente colonia, tanto españoles como indígenas; se propuso adelantar las obras del desagüe, cuyos gastos subían ya á dos millones, novecientos cincuenta mil, ciento sesenta y cuatro pesos; decretó el virrey que el desagüe se hiciese á tajo abierto, profundizándolo y ensanchándolo para que recibiera las aguas de las lagunas de Zumpango y de San Cristóbal, sin que fuera necesario el uso del socavón. Aquella obra tan discutida, se continuó con actividad con un gasto para el ayuntamiento de cien mil pesos anuales, que obtenía con varias contribuciones.

Los temblores acaecidos en Enero de 1637, arruinaron la bóveda del socavón en el sitio llamado la Quemada.

Las costas del golfo de México, se veían con frecuencia atacadas por los corsarios, y para rechazarlos, se creó la armada de Barlovento estacionada en Veracruz. Había empeorado la situación financiera y política en la Península, y se trató de todos modos de allegar fondos é impulsar las transacciones mercantiles, activándose la cobranza de atrasos y el pago de cuanto fuera redimible.

El papa Clemente VIII, había concedido á Felipe III, el cobro de la cruzada y Felipe IV, exigió sin tregua aquel tributo, añadiendo el de la bula de lacticinios.